

que en sucesos y susarios, y no poder existir lo
que solo tienen; no obstante que el representante
de un coro pone lo bien los fueros, asido
que uno en penitencia diabólica en mas de mil y
seiscientos dias por no poder salir adra para
depedir limosnas mas que a baños que es bien
no torio su gabinete, y porteneras que con benditos
de la misa orden a la de lejos, uno se llega, o
no lejos, y como lejos quatro; como son Cana
boca, moratalla, y mala, y poestas y otras mu-
chos causas, o contra el santo concilio de Trento de
decuado, jam bien nor per justicia por no estar
en collegio seminario contadas las oaciones y bi-
birda susaria, y en la sacristia faltar aun de
los o no mentar mas preciso, sin los quales no pue-
de parar. Podes los obispos dhas cosas, y segun los obis-
pos y no unico Undicimo se fe la metoria a favor de
ellos en collegio seminario, que ordena que oja multa y
sus deliciones: dando lugar a los obispos padres aquello
funden, no se que de conseguir todo esto que el organo
de vive clavacion al Pidir Vino; portanto en
decuado tiene mucha nulidad, por no haber clau-
do amigante intencionada y alciones cura sustancia
lo sacral de niente por parte de la clerecia, y en
mejor forma que mejor ojo a lugar enderezado como
mas en forma. Pidirlo en mi nombre, y de lo de
mi comunitad, alego encaro negarle y bajar no
le vivo real provision con que no aclaro, en que
mar da a lo ojo dho dho la justicia y resolucion no
lancio anebo fundacion ni limosnas de los en
hom bus, como demas quis, aun que sea constituto de
los pedieras, misiones, residencias, pedir limosnas
y administrar haciendo o otra qual quies causa